INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

Quimbaya, 10 de septiembre de 2026.

Señor
CARLOS ARIEL CASTRO
Coordinador Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada
Quimbaya

Asunto: Asignación supervisión proceso de contratación N° 015 de 2026

Cordial saludo

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Manual de Contratación vigente de nuestra institución, me permito comunicarle que ha sido designado como **SUPERVISOR** del proceso de contratación derivado de la **Comunicación de Aceptación de Oferta No. 015 de 2026**, cuyos datos principales se detallan a continuación:

CONTRATO	Nº 015-2026
CONTRATANTE	Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada
CONTRATISTA	PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS, identificado con C.C. N° 1.094.940.794, actuando en su calidad de Representante Legal de PAC DOTACIONES Y SUMINISTROS Nit. 1.094.940.794-5
OBJETO	Adquisición a título de compraventa de libros de texto destinados a los estudiantes de la media técnica de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) días contados a partir de la firma de la presente acta.
VALOR	un millón trescientos treinta y seis mil ochocientos pesos ($ 1.336.800) M/Cte.
FORMA DE PAGO	La institución educativa, pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de terminación y se allegue factura de venta, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.º 11-29 Teléfono 3123081862

	cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de terminación. El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento de requisitos exigidos para pago: a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen
FECHA DE INICIO	10 de septiembre 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre 2026
SUPERVISOR	Carlos Ariel Castro

De antemano, la institución educativa agradece su apoyo en la gestión administrativa y financiera.

Dado en Quimbaya – Quindío, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026

ESP. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector y ordenador del gasto
I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. No. 18.465.834 de Quimbaya

CARLOS ARIEL CASTRO
Supervisor del Contrato
Coordinador I.E. de Mercadotecnia María Inmaculada
C.C. 75.328.868 de Armenia